



# TERMINOS DE REFERENCIA

---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CALIBRACIÓN A MAQUINAS DE RAYOS X

---

**TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**  
**GERENCIA DE TERMINAL DE CARGA**



SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO.

## TABLA DE CONTENIDO

I.	Información General.....	6
II.	Naturaleza De Estos Términos De Referencia .....	7
I.I	Fraude Y Corrupción .....	7
II.I	Oferentes Elegibles .....	8
III.	Justificación.....	8
IV.	Objetivos de la Contratación.....	8
III.I	Objetivo General .....	8
IV.I	Objetivos específicos .....	8
V.	Servicios Requeridos.....	9
V.I	Detalle de los equipos.....	10
VI.	Alcance.....	10
VI.I	Mantenimiento Preventivo:.....	10
VII.I	Calibración de Equipos:.....	10
VIII.I	Certificación y Reporte: .....	11
IX.I	1 SERVICIOS TRIMESTRALES:.....	11
X.I	4.3.2 SERVICIO SEMESTRAL:.....	12
➔	Coordinación con el Personal de Mantenimiento de la Terminal de Carga del Aeropuerto (EHISA/SAN) .....	12
➔	Reportes de Actividades de Mantenimiento.....	13
➔	Informe de mantenimiento semestral .....	13
➔	Informe de emergencias .....	13
XI.I	Tiempo de Respuesta.....	13
XII.I	Cumplimiento de Normativas .....	14

XIII.I	Capacitación del Personal .....	14
XIV.I	Listado de Equipos y Evaluación de Condición: .....	14
	→ Inventario:.....	14
	→ Monitoreo y Control .....	15
XV.I	Otros Servicios Adicionales Requeridos .....	15
	→ Licencia de Representación de Rapiscan .....	15
	→ Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento .....	15
	→ Personal Calificado y Certificado.....	16
	→ Tiempo de Respuesta ante Emergencias .....	17
	→ Stock de Repuestos y Componentes.....	17
	→ Cumplimiento con Normativas Internacionales.....	17
	→ Apoyo y Soporte Técnico a la Administración.....	17
	→ Actualización de Software y Requisitos TSA.....	17
	→ Responsabilidad por Daños a Equipos .....	17
	→ Licencias y Permisos en Honduras .....	18
	→ Herramientas y Equipos para Mantenimiento Correctivo .....	18
	→ Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos .....	18
	→ Capacitación al Personal Asignado.....	18
	→ Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos .....	18
	→ Herramientas y Equipos para el Cronograma de Mantenimiento .....	18
	→ Plan de Capacitación Técnica .....	18
XVI.I	Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos.....	19
	→ Horario para el desarrollo de los trabajos.....	19
XVII.I	Requerimientos Técnicos del Contratista .....	19

→	Experiencia General .....	19
→	Experiencia Especifica .....	20
→	Certificaciones.....	20
→	Herramientas y Equipos .....	20
→	Disponibilidad .....	20
VII.	Aclaraciones y Valoraciones Adicionales.....	21
XVIII.I	Aclaraciones .....	21
→	Plan de ejecución de obras .....	21
→	Pago de obras ejecutadas .....	22
→	Plan de control de calidad.....	22
→	Plan de seguridad.....	22
→	Identificación de personal.....	22
→	Método de ejecución .....	23
XIX.I	Pólizas y Seguros .....	23
XX.I	Normativa aplicable .....	23
XXI.I	Valoraciones de la contratación.....	24
VIII.	Términos y Condiciones .....	24
IX.	Entregables al concluir los servicios.....	26
XXII.I	Presentación de informes .....	26
X.	Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas.....	27
XXIII.I	Presentación de las Ofertas .....	27
→	Entrega de las Ofertas.....	27
→	Recomendaciones para la presentación de las ofertas.....	27
→	Coordinación Y Plazos De Consultas .....	27

XXIV.I	Oferta Técnica.....	28
→	Documentación de Cumplimiento .....	29
XXV.I	Oferta Económica .....	29
XXVI.I	Validez y Precio .....	30
XI.	Condiciones Contractuales .....	30
XXVII.I	Tiempo de Entrega.....	30
XXVIII.I	Forma de Pago .....	30
→	Propuesta de precio:.....	30
→	Garantía de Cumplimiento.....	31
→	Costo de la Elaboración de la Propuesta.....	31
→	Terminación del contrato.....	31
→	Multas .....	31
XII.	Criterios De Evaluación .....	32
XXIX.I	Evaluación .....	33

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A MAQUINAS DE RAYOS X

UBICACIÓN: TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

## I. Información General

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- “GOLOSÓN” (LA CEIBA)
- “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN)
- “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA)
- Así como en los siguientes aeródromos del país:
- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida
- Trujillo, departamento de Colón

- Utiliza y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramon Villeda Morales es recuperada por EHISA, luego de haber estado por muchos años concesionada a operadores privados, esta transición se da en el mes de junio del año 2022, siendo La Terminal de Carga SAP en la actualidad la principal Terminal de Carga aérea del país, la cual maneja un promedio entre 2.5 a 3.0 millones de Kilogramos en carga que sale del país en concepto de exportación y un promedio de 800 a 900 mil kilogramos en concepto de importaciones de productos varios.

Todo lo anterior convierte a La Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales en una cede importante que impulsa el desarrollo del país y un punto estratégico nacional que facilita el comercio internacional.

## II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

### I.I Fraude Y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

## II.1 Ofertantes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

## III. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan contratar los servicios de una empresa para llevar los Servicios de Mantenimiento de Maquina de Rayos X en Terminal Carga en San Pedro Sula.

El mantenimiento preventivo y la calibración regular de los equipos son fundamentales para asegurar su óptimo rendimiento, longevidad y precisión. En el caso de las máquinas de rayos X en un terminal de carga, el adecuado funcionamiento de estas máquinas es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia operativa y el cumplimiento de normativas regulatorias.

La contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y calibración para las máquinas de rayos X en el terminal de carga es una inversión clave para asegurar la eficiencia operativa, la seguridad de las operaciones y el cumplimiento de la normativa vigente. Este servicio no solo contribuirá a prolongar la vida útil de los equipos, sino que también mejorará la calidad de las inspecciones realizadas y optimizará los recursos del terminal.

## IV. Objetivos de la Contratación

### III.1 Objetivo General

Garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y precisión de las máquinas de rayos X en el terminal de carga mediante la contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo y calibración, que asegure el cumplimiento de las normativas vigentes, minimice los tiempos de inactividad y prolongue la vida útil de los equipos, contribuyendo así a la eficiencia operativa y la seguridad en las operaciones de inspección de carga.

### IV.1 Objetivos específicos

- **Asegurar el Funcionamiento Óptimo de las Máquinas de Rayos X:** Garantizar que las máquinas de rayos X en el terminal de carga funcionen en condiciones óptimas mediante la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo, lo que permitirá prolongar la vida útil de los equipos y reducir los tiempos de inactividad por fallos inesperados.

- **Cumplir con los Estándares de Seguridad y Normativas Vigentes:** Asegurar que las máquinas de rayos X cumplan con todas las normativas locales e internacionales relacionadas con la seguridad, radio protección y control de calidad, para evitar sanciones regulatorias y minimizar riesgos para los operarios.
- **Garantizar la Precisión en las Imágenes de Rayos X:** Realizar la calibración periódica de las máquinas de rayos X para garantizar que las imágenes obtenidas durante las inspecciones sean claras y precisas, facilitando la identificación de posibles amenazas o irregularidades en las cargas.
- **Minimizar los Tiempos de Inactividad de las Máquinas:** Reducir los tiempos de inactividad de las máquinas de rayos X mediante un mantenimiento preventivo adecuado y la programación de las calibraciones de forma planificada, de manera que no interrumpan significativamente las operaciones del terminal.
- **Asegurar la Disponibilidad de Soporte Técnico Especializado:** Contratar un proveedor con experiencia y cualificación en la operación y mantenimiento de equipos de rayos X, que ofrezca soporte técnico profesional y la provisión de piezas de repuesto originales para las máquinas.
- **Optimizar los Costos Operativos del Terminal de Carga:** Asegurar que el servicio de mantenimiento preventivo y calibración se realice de manera eficiente, minimizando costos adicionales derivados de fallas no programadas y reparaciones costosas.
- **Proporcionar un Plan de Mantenimiento Preventivo Detallado:** Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo detallado que incluya la frecuencia de las intervenciones, las tareas específicas a realizar, los procedimientos de calibración y las verificaciones periódicas necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de las máquinas.
- **Evaluar el Rendimiento del Servicio Contratado:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del servicio contratado para garantizar que los resultados del mantenimiento preventivo y la calibración sean satisfactorios y se ajusten a los estándares de calidad acordados.

## V. Servicios Requeridos

Los servicios contratados para Servicios de Mantenimiento Preventivo y Calibración del Equipo de Maquina de Rayos X en Terminal Carga; deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

- El servicio consiste en realizar los mantenimientos preventivos y calibración a tres equipos de máquinas de rayos X según las características, mecánicas, físicas, técnicas, lógicas y de traslado de datos en apego a las normas y requerimientos de la TSA.
- Cada máquina de Rayos X debe contar con su mantenimiento y calibración en un periodo que no exceda los 90 días, lo cual significa que, se requiere 4

mantenimientos preventivos dentro del periodo de doce (12) meses, para cada máquina de Rayos X

- ➔ Adicionalmente se requiere que el proveedor cuente con un stock de producto para cambio de piezas en caso de que las máquinas de rayos X así lo requieran, este stock deberá ser considerado de acuerdo con la marca, modelo y serie de cada uno de los equipos.

## V.I Detalle de los equipos

El mantenimiento preventivo y calibración a máquinas de Rayos X se requiere para los equipos que se describen a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	Serie
<b>Máquina De Rayos X</b>	Rapiscan	928dx	6191638
<b>Máquina De Rayos X</b>	Rapiscan	638dv	6205005
<b>Máquina De Rayos X</b>	Rapiscan	638dv (320kw)	

## VI. Alcance

El proveedor deberá proporcionar un servicio integral que incluya el mantenimiento preventivo y la calibración de las máquinas de rayos X en la terminal de carga, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y cumplimiento con las normativas vigentes. El alcance del servicio incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

### VI.I Mantenimiento Preventivo:

- ➔ Realización de inspecciones periódicas para verificar el estado general de las máquinas de rayos X.
- ➔ Ejecución de tareas de limpieza, lubricación, ajuste y sustitución de componentes desgastados o defectuosos.
- ➔ Revisión y verificación de los sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos y de software de las máquinas.
- ➔ Ejecución de pruebas operativas para asegurar que los equipos operen conforme a las especificaciones del fabricante.
- ➔ Identificación y reparación de posibles fallas menores antes de que afecten el rendimiento de los equipos.

### VII.I Calibración de Equipos:

- ➔ Ajuste y verificación de los parámetros de funcionamiento de las máquinas de rayos X, garantizando que operen dentro de los rangos establecidos por los fabricantes y las normativas internacionales de seguridad radiológica.

- Medición de la radiación emitida y ajuste de los niveles para cumplir con los estándares de seguridad, evitando riesgos para los operadores y el entorno.
- Validación de la alineación y la calidad de las imágenes obtenidas, asegurando su precisión para las inspecciones realizadas.

## VIII.I Certificación y Reporte:

- Emisión de un informe detallado de cada servicio de mantenimiento y calibración realizado, que incluirá los resultados de las pruebas de funcionamiento, los ajustes realizados y las condiciones de los equipos al momento de la intervención.
- Certificación de que las máquinas de rayos X cumplen con los estándares de seguridad, rendimiento y calidad requeridos para su operación en la terminal de carga.

## IX.I 1 SERVICIOS TRIMESTRALES:

- Realizar un “TESTING SYSTEM” según manual
- Revisión de almacenamiento de imágenes
- Revisión de diagnóstico
- Revisión de Map Up
- Revisión de Estado de Cadenas/ Bandas
- Medición de lectura de rampa de generador
- Limpieza y lubricación de rodillos
- Revisión del ajuste del monitor
- Revisar tensión y alineamiento de la cadena/banda
- Revisión de alineación del sensor óptico
- Revisión de calidad de la imagen en los monitores (definición, contraste, profundidad)
- Revisión tiempo de avance de banda/ cadena transportadora
- Revisión estado de cortinas de plomo
- Chequeo de la panela superiores y laterales
- Limpieza del sistema
- Limpieza de la barrera de luz
- Chequeo de elementos de control
- Chequeo de conexión a tierra
- Chequeo de voltaje de alimentación
- Chequeo y limpieza de banda transportadora
- Chequeo de motores
- Chequeo y alimentación de desviación central de la banda transportadora
- Revisión y chequeo de sistema de “paros de emergencia”
- Chequeo del sistema de interlock
- Revisión de estado de engranajes
- Limpieza de componentes electrónicos
- Revisión de teclado y mouse

- Revisión de carcasa y conectores
- Revisión de programación
- Revisión de control de generador
- Chequeo de la posición de los rayos X
- Chequeo de la línea de señal y módulos detectores
- Chequeo de ajustes y nivel del contador de objetos

### X.I.4.3.2 SERVICIO SEMESTRAL:

- Medición de niveles de radiación, indicando si la lectura se encuentra dentro de los parámetros que no afecten la integridad física de colaboradores de EHISA/SAN.

El proveedor oferente deberá presentar una oferta detallada de la cobertura del servicio tomando en cuenta cada aspecto enlistado en el presente inciso, así mismo deberá presentar un plan de ejecución de mantenimientos preventivos detallando las labores a realizar en cada visita técnica. Cualquier omisión en el listado de actividades NO EXIME al adjudicatario del servicio.

Entre los alcances no se incluyen intervenciones por mantenimientos correctivos, por tanto, por estos únicamente se debe incluir un plan de acción adjunto a la oferta técnica, mas no considerar dentro de la oferta económica.

#### → Coordinación con el Personal de Mantenimiento de la Terminal de Carga del Aeropuerto (EHISA/SAN)

El alcance del servicio incluye la coordinación estrecha con el personal del aeropuerto (EHISA/SAN) para garantizar que los trabajos de mantenimiento no interfieran con las operaciones normales de la Terminal de Carga, las actividades incluyen:

- Presentación de un cronograma detallado de trabajo para la ejecución de mantenimientos, indicando las fechas y horas en que se realizarán las intervenciones.
- Coordinación de horarios para los mantenimientos que requieran detener temporalmente algún tipo de operación en la terminal de carga, minimizando el impacto en las actividades del aeropuerto.
- Comunicación continua durante todo el proceso de mantenimiento y en caso de emergencias para asegurar que el personal de la terminal de carga esté informado de las actividades en curso.

## → Reportes de Actividades de Mantenimiento

El alcance en cuanto a los informes incluye la entrega de documentación detallada luego de cada intervención de mantenimiento, que deberá incluir:

### → Informe de mantenimiento trimestral:

Resumen de las tareas realizadas (conforme al inciso IX.I).

- Estado general de cada maquina de Rayos X, esto incluye, estado en que se encontró, intervención, estado en que se entrega y recomendaciones de acciones futuras.
- Cualquier intervención correctiva realizada o piezas reemplazadas.

El **Contratista** deberá proporcionar informes detallados después de cada intervención, que incluyan:

- Resultados de las pruebas y rendimiento.
- Detalles de las reparaciones o reemplazos realizados.
- Recomendaciones para el mantenimiento futuro o la mejora de los equipos.
- Estado general de los equipos y sugerencias para la optimización de su rendimiento.

### → Informe de mantenimiento semestral

Informe detallado de los trabajos realizados durante el mantenimiento, lectura de los niveles de radiación, con los indicadores que refieran si se encuentran en estado inocuo o nocivo para la salud, incluyendo pruebas y ajustes importantes.

- **Recomendaciones** para mantenimiento futuro, y evaluación de la eficiencia operativa.
- **Documentación e Informes:** Mantener registros detallados de todas las actividades realizadas, incluyendo informes de progreso, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante para el seguimiento y la evaluación de los equipos.

### → Informe de emergencias

En caso de una intervención de emergencia, el **Contratista** deberá presentar un informe detallado sobre la causa del fallo, las reparaciones realizadas y las acciones tomadas para garantizar que el equipo vuelva a operar correctamente.

## XI.I Tiempo de Respuesta

El **Contratista** deberá responder a las solicitudes de servicio en un plazo máximo de 24 horas.

El **Contratista** deberá garantizar una respuesta inmediata ante cualquier solicitud de servicio, comprometiéndose a realizar las reparaciones o intervenciones necesarias dentro de un plazo máximo de 24 horas desde la notificación del incidente.

## XII.I Cumplimiento de Normativas

El mantenimiento deberá cumplir con las normativas de seguridad vigentes.

Todas las actividades de mantenimiento deberán realizarse conforme a las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de seguridad radiológica, con especial énfasis en la protección del personal y la correcta operación de los equipos.

## XIII.I Capacitación del Personal

El **Contratista** debe capacitar al personal de la terminal en el uso y mantenimiento básico de las máquinas.

El **Contratista** deberá ofrecer capacitación periódica al personal de la terminal sobre el uso adecuado, las medidas de seguridad y los procedimientos básicos de mantenimiento de las máquinas de rayos X, con el fin de garantizar su correcta operación y primeros auxilios en caso de fallas.

## XIV.I Listado de Equipos y Evaluación de Condición:

El alcance incluye la creación de un inventario detallado de los equipos en la terminal de carga SAP con la siguiente información:

### → Inventario:

#### → Identificación de la Máquina

- **Marca y Modelo:** Es importante contar con la marca y el modelo de cada equipo para facilitar el mantenimiento y la gestión de piezas de repuesto.
- **Número de Serie:** Un número único de identificación que permite rastrear el equipo.

#### → Especificaciones Técnicas

- **Tipo de Máquina:** Identificar si es un equipo de rayos X de tipo "banda" (para escanear palets o contenedores) o "túnel" (para escanear paquetes y equipaje).
- **Capacidad de Carga:** Definir el peso máximo que la máquina puede procesar.
- **Tamaño del Túnel o Cámara:** Especificar las dimensiones del área que se va a inspeccionar (e.g., ancho y altura de la cámara de rayos X).
- **Resolución de Imagen:** Detallar la resolución de la imagen generada, lo cual es clave para la calidad de la inspección.

- **Fuente de Rayos X:** Especificar el tipo de fuente y la energía de los rayos X (por ejemplo, en kilovoltios, kV).
- **Condiciones de Operación**
  - **Ubicación:** Identificar la zona de la terminal donde se encuentra cada máquina.
  - **Horarios de Operación:** Especificar en qué turnos y horarios está operativa cada máquina.
  - **Estado de Funcionamiento:** Incluir el estado actual de la máquina (en funcionamiento, en mantenimiento, fuera de servicio).
- **Mantenimiento y Soporte**
  - **Historial de Mantenimiento:** Incluir un registro de todas las reparaciones y mantenimientos realizados, indicando fechas y detalles de las intervenciones.
  - **Fecha del Último Mantenimiento:** Especificar cuándo se realizó el último mantenimiento preventivo y si se detectaron fallos o piezas desgastadas.
  - **Proveedores de Servicio:** Información sobre la empresa o técnicos encargados del mantenimiento y soporte técnico.

Estos alcances detallan los aspectos clave de los servicios de mantenimiento, asegurando que todas las máquinas de rayos X de la Terminal de Carga SAP estén operativos y listos para funcionar en cualquier situación de emergencia, manteniendo la seguridad y eficiencia en las operaciones aeroportuarias.

#### → Monitoreo y Control

El **Contratista** realizará el monitoreo del funcionamiento de las máquinas.

El **Contratista** deberá implementar un sistema de monitoreo remoto y/o físico para realizar un seguimiento continuo de las condiciones operativas de las máquinas de rayos X, con el objetivo de detectar y corregir posibles fallos antes de que afecten la operatividad

## XV.I Otros Servicios Adicionales Requeridos

#### → Licencia de Representación de Rapiscan

El **Contratista** oferente deberá contar con la licencia oficial de representación de la marca Rapiscan, que le habilite para ofrecer servicios de mantenimiento y repuestos de los equipos correspondientes.

#### → Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento

El **Contratista** debe ser capaz de ofrecer servicios completos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como contar con la infraestructura necesaria para la sustitución de piezas o partes de las máquinas de rayos X cuando sea requerido, asegurando la operatividad continua de los equipos.

## → Personal Calificado y Certificado

El personal encargado de ejecutar los servicios de mantenimiento y calibración de las máquinas de rayos X deberá estar plenamente capacitado y certificado por la marca Rapiscan, con la autoridad para intervenir en los equipos y garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

## → Listado de Personal Técnico y Reemplazos

El **Contratista** debe presentar un listado completo del personal técnico habilitado para realizar los mantenimientos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Este personal debe estar debidamente registrado, autorizado y habilitado por las autoridades del aeropuerto para trabajar dentro de sus predios.

En caso de que alguno de los técnicos asignados no pueda asistir a un mantenimiento programado o a una emergencia, la empresa debe contar con personal reemplazo igualmente habilitado y disponible para garantizar la continuidad del servicio y evitar demoras en las actividades de mantenimiento.

## → Requisitos de Registro, Acreditación y Certificación del Personal Técnico

El **Contratista** debe asegurarse de que todo el personal técnico encargado del mantenimiento de los generadores de emergencia esté registrado, acreditado y certificado en conformidad con las regulaciones locales y las normativas aplicables del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Esto garantiza que los técnicos cuentan con las competencias necesarias y los conocimientos adecuados para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de acuerdo con los más altos estándares de calidad y seguridad.

## → Equipos de Protección Personal (EPP)

El **Contratista** es responsable de proporcionar todo el Equipo de Protección al Personal (EPP) necesario para su personal técnico. El EPP debe incluir, como mínimo:

- Ropa de trabajo adecuada.
- Botas de seguridad.
- Guantes de vaqueta o hilo para trabajo general y guantes dieléctricos para trabajos eléctricos.
- Casco de seguridad.
- Tapones o tapa oídos de seguridad.
- Arnés y sistema de protección para trabajos en altura.

El **Contratista** es también responsable de proporcionar el equipo de trabajo adecuado para el personal que realice trabajos en altura, conforme a las normativas de seguridad aplicables. Los técnicos que realicen trabajos en altura deben estar debidamente

capacitados y contar con los dispositivos adecuados para garantizar su seguridad en el lugar de trabajo. Cumplir con el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto, solicitarlo en su debido tiempo.

#### → Tiempo de Respuesta ante Emergencias

El **Contratista** deberá garantizar un tiempo de respuesta para emergencias no mayor a **24 horas**, asegurando la disponibilidad inmediata de personal y recursos necesarios para atender cualquier fallo o eventualidad que afecte la operatividad de las máquinas.

#### → Stock de Repuestos y Componentes

El **Contratista** debe contar con la capacidad logística y financiera para mantener un inventario adecuado de repuestos y componentes en sus instalaciones, acorde con las especificaciones mecánicas, técnicas y operativas de los equipos de rayos X, garantizando tiempos de respuesta eficientes para la sustitución de piezas.

#### → Cumplimiento con Normativas Internacionales

El **Contratista** deberá mantenerse al día con los requerimientos y normativas internacionales establecidas por la TSA (Transportation Security Administration), asegurando que los servicios de mantenimiento, los equipos utilizados y la documentación técnica cumplan con los estándares internacionales y los procedimientos establecidos por dicha entidad.

#### → Apoyo y Soporte Técnico a la Administración

El **Contratista** deberá ofrecer todo el apoyo y soporte técnico requerido por la administración de EHISA/SAN, ya sea de manera remota o en sitio, siempre que sea necesario para resolver problemas operativos o técnicos relacionados con las máquinas de rayos X.

#### → Actualización de Software y Requisitos TSA

El **Contratista** adjudicado se compromete a mantener actualizado el software utilizado en las máquinas de rayos X, asegurando que siempre cumpla con los requisitos establecidos por la TSA. Esta actualización deberá ser comprobable y medible mediante informes técnicos proporcionados por el proveedor.

#### → Responsabilidad por Daños a Equipos

El **Contratista** adjudicado será responsable por cualquier daño ocasionado a los equipos de rayos X si dichos daños se deben a una falta de experiencia o error en el uso de herramientas, siempre y cuando dicha situación sea comprobada.

### → Licencias y Permisos en Honduras

El **Contratista** debe contar con las licencias o permisos de representación, explotación y/o distribución de la marca Rapiscan en Honduras, asegurando su legalidad para ofrecer los servicios en el país.

### → Herramientas y Equipos para Mantenimiento Correctivo

En caso de requerir mantenimiento correctivo, el **Contratista** adjudicado deberá asegurarse de contar con todas las herramientas, repuestos y partes necesarias para abordar las fallas reportadas, así como con el equipo de protección personal requerido para ingresar a las áreas operativas de la Terminal de Carga SAP.

### → Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos

El **Contratista** adjudicado deberá acreditar la calidad y genuinidad de todos los servicios prestados, así como de las piezas, materiales y software de reemplazo utilizados en el mantenimiento y reparación de los equipos, asegurando que estos sean originales y de la más alta calidad.

### → Capacitación al Personal Asignado

El **Contratista** adjudicado se compromete a brindar capacitación al personal asignado al uso de las máquinas de rayos X, así como a todo el personal que, de manera directa o indirecta, tenga responsabilidad sobre el funcionamiento de estos equipos, incluyendo el departamento de mantenimiento de EHISA/SAN.

### → Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos

El **Contratista** adjudicado deberá proporcionar al personal de EHISA/SAN las instrucciones detalladas sobre los cuidados diarios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas de rayos X, promoviendo una operación segura y eficiente de los equipos.

### → Herramientas y Equipos para el Cronograma de Mantenimiento

El **Contratista** deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para ejecutar los mantenimientos de acuerdo con el cronograma acordado, asegurando que todas las intervenciones se realicen de manera puntual y eficiente, sin afectar las operaciones de la terminal de carga.

### → Plan de Capacitación Técnica

El **Contratista** deberá presentar en su oferta técnica un plan detallado de capacitaciones periódicas para el personal de EHISA/SAN, sobre el cuidado y uso adecuado de las máquinas

de rayos X. Las capacitaciones deberán tener una recurrencia mínima de cada seis meses para asegurar la correcta operación y mantenimiento preventivo de los equipos.

*Todos los aspectos mencionados anteriormente forman parte integral del alcance del servicio a ser prestado. En consecuencia, cualquier falta u omisión de estos será considerada como un incumplimiento de las condiciones del contrato.*

## XVI.I Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos

El **Contratista** se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada etapa del proyecto y/o suministros, incluyendo la movilización de equipos (si los hubiese), la ejecución de los trabajos y la finalización de estos. Posterior a la adjudicación, dicho cronograma deberá ser actualizado con las fechas contractuales del proyecto para poder llevar una secuencia lógica y precisa del proyecto y del arribo de los equipos.

### → Horario para el desarrollo de los trabajos

El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna y nocturna, de lunes a domingo. Para garantizar una coordinación efectiva, las actividades a realizar deberán programarse con anticipación y presentarse a EHISA/SAN. Esto es fundamental para asegurarse de que las actividades propuestas por el **Contratista** no interfieran con las operaciones regulares de la Terminal de Carga SAP. Es importante señalar que la jornada de trabajo puede ser ajustada según las necesidades operativas del aeropuerto.

Es responsabilidad del **Contratista** finalizar su jornada de trabajo satisfactoriamente y liberar la zona de cualquier material ajeno.

- **Supervisión y Control de Calidad:** El **Contratista** deberá tener supervisión continua para garantizar que las reparaciones se realicen de acuerdo con los estándares especificados y que se cumpla con los requisitos de calidad y seguridad establecidos.
- **Coordinación con Autoridades y Operadores:** Mantener una comunicación constante con el **Contratista** para coordinar adecuadamente las actividades de reparación y minimizar las interrupciones en las operaciones aeroportuarias.

## XVII.I Requerimientos Técnicos del Contratista

### → Experiencia General

El **Contratista** Oferente debe ser experto en el rubro de la venta, renta, manejo, mantenimiento y/o reparación de equipo de máquinas de Rayos X.

- Mínimo debe contar con cinco (5) años de experiencia en el rubro de equipos de escaneo y seguridad aeroportuaria.

El **Contratista** oferente debe acreditar que su personal y su empresa se encuentran debidamente capacitados y certificados en normas de seguridad.

El **Contratista** oferente debe tener o haber tenido relación comercial con al menos 3 empresas dedicadas al rubro aeronáutico (tendrá que presentar cartas de recomendación o contratos).

### → Experiencia Especifica

- Experiencia en venta, renta, operación, mantenimiento y manejo de equipos de escaneo, máquinas de Rayos X.
- Experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos, así como manejo de partes y piezas para recambio cuando le sea sugerido.
- Experiencia en generación de informes de ejecución de acuerdo con las [normativas vigentes de OACI](#). El informe debería contener los hallazgos encontrados durante la visita, el tipo de mantenimiento que se realiza, piezas o componentes que han sido reemplazados y el estatus inicial como el estatus final en el que se encuentran los equipos.
- Experiencia en innovación de adquisición de productos técnicos y lógicos relacionados a la marca Rapiscan en consonancia con requerimientos TSA.

### → Certificaciones

El **Contratista** debe contar con las certificaciones correspondientes en normas de seguridad y calidad, según las regulaciones nacionales e internacionales.

### → Herramientas y Equipos

El **Contratista** deberá contar con herramientas y equipos adecuados para realizar las tareas de diagnóstico, reparación y mantenimiento de los equipos objeto de esta contratación.

### → Disponibilidad

El **Contratista** deberá estar disponible para realizar intervenciones de emergencia dentro de un tiempo razonable, especialmente en caso de fallos imprevistos.

## VII. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

### XVIII.I Aclaraciones

Se deberán desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, contingencia climática, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar cualquier obra o estructura existente, el **Contratista** será el responsable en repararlas, sin afectar el valor del contrato.

El **Contratista** deberá considerar todos los costos inherentes para la correcta ejecución de los servicios, por mencionar varias, más no son limitativas: señalización, equipo de protección personal, maquinaria y herramienta menor, costos de impuestos, gastos aduaneros, traslados y cualquier otro equipo necesario.

#### → Plan de ejecución de obras

El **Contratista** deberá presentar al Supervisor un plan detallado de ejecución de los trabajos antes de iniciar cualquier actividad. Este plan deberá ser aprobado por EHISA/SAN y garantizar que las labores interfieran lo menos posible con la operatividad de la terminal de carga. Esto incluye la planificación del flujo de carga y programación de vuelos, así como la disposición de los equipos y recursos del **Contratista** en el sitio de trabajo. Igualmente, deberá tomar en cuenta el control de ruidos, emisiones de gases, polvos y otros factores que puedan afectar las operaciones del aeropuerto y las condiciones de trabajo.

#### → Cronograma de Ejecución

El **Contratista** deberá entregar un cronograma de trabajo detallado que contemple un plazo de un (1) año para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo. Este cronograma debe ser presentado y aprobado por el EHISA/SAN antes de iniciar cualquier actividad.

Tras la adjudicación del contrato, el cronograma deberá ser actualizado para incluir las fechas contractuales del proyecto, permitiendo una secuencia lógica y precisa en la ejecución de los servicios, así como en la entrega y/o arribo de los equipos o materiales necesarios, si aplica.

**LA FECHA DE COMIENZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

### → Pago de obras ejecutadas

El pago por los servicios prestados se realizará en base a hitos, vinculados a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la entrega de informes correspondientes. El pago será procesado tras la verificación y aceptación de los trabajos por parte del responsable del Contratante.

### → Contrato y términos de pago

Todos los detalles de pago de los servicios deben ser especificados en el contrato entre el Contratante y Contratista; este incluirá los términos de pago, condiciones de cancelación y cualquier otro detalle relevante para ambas partes.

### → Confidencialidad

El **Contratista** se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con la administración y el funcionamiento de la Terminal de Carga SAP. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa de EHISA/SAN.

### → Plan de control de calidad.

El **Contratista**, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de control de calidad en donde se definan objetivos, alcance, normativas, procedimientos y criterios de aceptación, facilitar la comunicación, proveer capacitación y recursos, mantener registros detallados, implementar seguimiento continuo y mejorar constantemente el proceso.

### → Plan de seguridad.

El **Contratista**, antes de iniciar los trabajos o servicios deberá presentar el Plan de seguridad en donde se definan: objetivos, alcance, asignación de responsabilidades, evaluación de riesgos, establecimiento de políticas y normas, desarrollo de procedimientos operativos, implementación de medidas de control, preparación y respuesta a incidentes. Adaptado a las necesidades específicas de los servicios.

### → Vigilancia de la zona de trabajo.

EHISA/SAN no se hará responsable por cualquier daño o pérdida de materiales.

### → Identificación de personal

Todo el personal del **Contratista** deberá estar debidamente identificado, (Casco y Chaleco), deberá contar con el logo de su empresa, y lo estipulado en el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

## → Método de ejecución

El **Contratante** está en la obligación de dar a conocer al **Contratista** la indumentaria necesaria para el ingreso al área correspondiente, los protocolos y las autorizaciones pertinentes para el acceso, tanto de personas como de vehículos, ateniéndose para ello a las instrucciones que sean señaladas por las Oficinas de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto y Terminal de Carga. Será obligatorio en TODOS los casos en que exista riesgo de accidentes que las zonas de trabajo sean convenientemente aisladas y señalizadas, no permitiéndose la actuación de la empresa adjudicataria sin dichos requisitos. Los materiales utilizados para señalización, aislamiento y balizamiento de zonas de trabajo y áreas fuera de servicio deberán cumplir tanto en su configuración, composición y colocación.

Los trabajos se realizarán en todo momento de acuerdo con las necesidades del Aeropuerto y Terminal de Carga; de ser posible se le comunicara al **Contratista** con antelación suficiente los periodos de tiempo en que pueda realizar los trabajos y las zonas en que puede hacerlo.

## XIX.I Pólizas y Seguros

EHISA/SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad del **Contratista**.

El **Contratista** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

Asimismo, El **Contratista** exonera a EHISA/SAN de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

Los sub-Contratistas están obligados a tener los mismos seguros que el Contratista principal.

## XX.I Normativa aplicable

Para los trabajos objeto de este contrato el **Contratista** debe cumplir con regulaciones y normativas específicas para garantizar la seguridad de las operaciones aeroportuarias y la durabilidad de los trabajos. Estos trabajos deberán considerar, pero no limitarse por las siguientes normativas:

- ANSI – American National Standards Institute.
- OACI - Organización de Aviación Civil Internacional

Así mismo se debe considerar cualquier otro reglamento o restricción local imperante en Honduras, u otras normas que apliquen o sean solicitadas aplicar por el Contratante, en los planos o cantidades de obra.

## XXI.I Valoraciones de la contratación

El **Contratista** deberá considerar dentro de sus costos las siguientes valoraciones:

- En cualquier perforación realizada tanto en paredes, losas o ductos a prueba de fuego, EL **Contratista** deberá considerar el sello con materiales aprobados y listados como barrera corta fuego, manteniendo la capacidad original de la barrera.
- El **Contratista** deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final. Si por alguna causa la instalación no es aceptada se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija fijando el tiempo que debe emplear para enmendarlos.
- En el tiempo que el Contratante lo consideren después de la firma del contrato, el **Contratista** someterá al supervisor para revisión y aprobación todos los materiales y equipos requeridos considerados para la oferta de construcción. Si el supervisor considera que algo hace falta, no corresponde a lo ofertado o no es necesario, deberá informarlo por escrito al contratista para que este se encargue de corregir el pedido de materiales y equipos.
- Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a las normas, será removida y reinstalada sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.
- **Compra e importación SI APLICASE:** EL **Contratista** deberá comprar los equipos según especificaciones aprobadas por el diseñador y la Supervisión, así como todos los trámites de importación del equipo, su movilización y descarga, hasta las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.
- EL **Contratista** debe considerar dar una capacitación y entrenamiento sobre el funcionamiento, operación, control y mantenimiento de los equipos y/o servicios, al personal de Mantenimiento de EHISA/SAN.

## VIII. Términos y Condiciones

1. El **Contratista** debe contar con todo su equipo y herramientas necesarias para brindar el servicio contratado, así como su equipo de iluminación para trabajos nocturnos SI APLICASE.
2. Todo el equipo considerado por el **Contratista** deberá estar en buenas condiciones

3. Durante la ejecución de los servicios, el **Contratista** deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas, cintas amarillas, mallas, conos y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas.
4. El **Contratista** deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de todo lo solicitado y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
5. El **Contratista** incluirá en su oferta todos los costos inherentes a transporte de material, equipo, herramienta menor y recurso humano que sea necesario para la correcta realización de los trabajos.
6. El **Contratista** detallará el equipo a utilizar en las instalaciones de EHISA/SAN.
7. El **Contratista** detallará el nombre de las personas e identidad para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 48 hrs. de anticipación previa visita.  
**Nota:** No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.
8. SI APLICASE: Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte y haber recibido la charla de seguridad operacional. Así mismos deberá portar permanentemente casco, chaleco reflectivo, zapato tipo burro cerrado.
9. La ejecución de los trabajos podría ser reprogramados debido a las condiciones climatológicas u operacionales en la cual el Contratista se compromete a notificar mediante una nota formal firmada y sellada junto a la actualización del cronograma, siempre y cuando no se excedan los 90 días entre cada mantenimiento preventivo.
10. EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados. El **Contratista** será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
11. Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del área de trabajo, exceptuando las áreas designadas.
12. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro estupefaciente en la zona de trabajo.
13. El contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio causado a los equipos por falta de medidas de prevención, manipulación, mal manejo de herramientas o cualquier intervención inadecuada que se realice a los equipos y deriven en daños, en estos casos será responsabilidad del contratista cubrir los gastos que se deriven de reparaciones adicionales por las causas antes mencionadas
14. No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
15. No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos.
16. Todas las obras no necesariamente definidas en este alcance pero que sean inherentes para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán ser responsabilidad del **Contratista**.

## IX. Entregables al concluir los servicios

### XXII.I Presentación de informes

Los informes para entregar al **Contratante** (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, profesional, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

1. Generalidades.
2. Descripción de los servicios contratados.
3. Alcances de los servicios prestados, desarrollo de métodos y procesos utilizados.
  - Identificación y/o evaluaciones de hallazgos.
  - Métodos y equipos utilizados para los trabajos contratados.
4. Actividades realizadas.
5. SI APLICASE: Presupuesto, integrar cotizaciones de los materiales y equipos.
  - Desglose de los costos asociados con los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos, materiales y otros gastos relacionados.
6. Evaluación Final (incluir datos de pruebas realizadas).
  - Documentar los resultados de los ensayos realizados.
  - Análisis de los datos recopilados y recomendaciones para mantenimiento.

## X. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

### XXIII.I Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- Carpeta N.º2. - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

**LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FÍSICO).**

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar endosada y sellada por parte de la empresa participante.

#### → Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, en **fecha 16 de diciembre del 2024 de 8:00AM a 4:00 PM** en la Oficina de Adquisiciones, ubicados en La Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula.

#### → Recomendaciones para la presentación de las ofertas

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.
- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

#### → Coordinación Y Plazos De Consultas

- Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente. Asimismo, debe haber participado en la primera

visita técnica el 6 de Diciembre en la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales a las 11:00 am.

- Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: [gerencia.adquisiciones@ehisa.hn](mailto:gerencia.adquisiciones@ehisa.hn); con más de 36 horas de antelación.

## XXIV.I Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Experiencia y Credenciales.
  - Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres proyectos similares, incluyendo referencias y casos de éxito.
- Actividades por realizar (alcances).
  - Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estos Términos de Referencia y visita técnica (cronograma).
  - Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.  
El Contratista deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.
- Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, preferiblemente en diagrama Gantt, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
- Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios, incluyendo su experiencia y cualificaciones relevantes, en el caso del equipo técnico, deberá presentar una ficha de instrucción, la cual debe incluir: certificaciones, capacitaciones, cursos y cualquier seminario recibido en manejo y reparación de máquinas de Rayos X.
- Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.
  - El Contratista deberá indicar los controles de calidad aplicados en la ejecución del proyecto según la normativa aplicable.

## → Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

1. Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
2. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
3. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN/EHISA.
4. Permiso de operación vigente.
5. El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".
6. Constancia de pagos a cuenta vigente.
7. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
8. Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN/EHISA.
9. Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
10. Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.

**EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.**

**EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.**

## XXV.I Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
  - **Presupuesto Detallado:** Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.
  - **Costos Adicionales:** Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.

- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de equipo, suministros y personal.

## XXVI.I Validez y Precio

1. La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
2. Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
3. Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
4. No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
5. El precio deberá ser expresado en Lempiras.
6. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

## XI. Condiciones Contractuales

### XXVII.I Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar **5 días calendario**, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

### XXVIII.I Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el **Contratista**, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras. Se pagará trimestralmente una vez recibido el servicio y con la documentación relevante que justifique el pago, incluyendo el informe detallado de los servicios prestados, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato. Toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

#### → Propuesta de precio:

1. Impuestos: El **Contratista** es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
2. Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

### → Garantía de Cumplimiento

El oferente otorgará una garantía de cada servicio de mantenimiento a que se refiere este contrato, por un término de treinta (30) días. Dentro de este término de garantía, cualquier desperfecto relacionado con el trabajo de mantenimiento realizado en cada visita, será corregido en forma gratuita. La empresa oferente no otorgará garantía respecto a las partes, materiales y equipos instalados, toda vez que ésta es otorgada directamente por el fabricante. Dicha garantía tendrá validez y podrá ser reclamada por el cliente siempre y cuando el monto adeudado al contratista haya sido cancelado en su totalidad.

Esta garantía no aplicará si el equipo o su instalación son intervenidos por el cliente o personal ajeno al oferente. La empresa oferente en ninguna circunstancia será responsable por ganancias perdidas, pérdidas de chance o clientela, daños consecuentes, incidentales, imprevistos o punitivos.

### → Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

### → Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el **Contratista** presenta sus servicios de forma deficiente.

### → Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el **Contratista** deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

## XII. Criterios De Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Experiencia de la empresa.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Permiso de Operaciones Vigente.		
Constancia de Pagos a Cuenta Vigente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".		
Constancia o documento de representación o distribuidor autorizado de la marca RAPISCAN		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		
Foliado, firma y sello en cada una de las hojas de la oferta presentada, términos de referencia, planos y cualquier documento que integra ambas ofertas.		

**NOTA:** Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

*EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.*

*EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.*

## XXIX.I Evaluación

La oferta económica y técnica se analizarán para determinar su viabilidad financiera y su capacidad técnica para cumplir con los alcances esperados, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>	%	
Capacidad Financiera de la Empresa: Estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.	10	10
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	%	
Experiencia y Credenciales: Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres (3) proyectos o servicios prestados similares, incluyendo referencias y casos de éxito.	10	30
Cronograma de Actividades: Incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo si aplicase.	10	
Descripción de actividades por realizar (alcances): Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en los Términos de Referencia y visita técnica	10	
<b>PERSONAL TECNICO</b>		
Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios	10	10
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>		
Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma organizada el servicio con la mejor calidad.	15	50
Capacidad técnica, certificados y licencias aplicables.	10	
Tiempo de respuesta y disponibilidad.	5	
Detalle de todos los costos asociados al mantenimiento preventivo, correctivo, emergente y repuestos, incluyendo la mano de obra.	10	
Condiciones de pago.	5	
Plan de Capacitación: relacionada con el mantenimiento y operación de Máquinas de Rayos X. Certificación del personal que reciba capacitación y evaluaciones de desempeño en las áreas clave.	5	
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	<b>100</b>	

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 80 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos.

*Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.*